

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en
Acapulco.

EDICTO.

TERCERA INTERESADA: América Marian Torres Palma.

En los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 380/2022, promovido por Maricela García García, por propio derecho en representación de sus menores hijos de identidad reservada A.E.T.G., J.U.T.G., L.M.T.G. y E.N.T.G., se ha ordenado en proveído de veinticinco de junio de dos mil veinticinco, emplazar a la tercera interesada América Marian Torres Palma, por medio de edictos, los que se publicaran, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del proveído de veinticinco de junio del año en curso, de los diversos de veintidós de septiembre, cuatro de octubre, veinticuatro y veinticinco de octubre todos de dos mil veintidós, de los escritos de demanda y aclaratorio, contestación de demanda, así como de las pruebas ofrecidas en los mismos; por otra parte, se les hace saber que cuentan con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que se imponga de los autos y realice manifestaciones conforme a su interés convenga. Apercebida que, de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por perdido su derecho a realizar manifestaciones y de ofrecer pruebas; igualmente, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeto al resultado del juicio. Asimismo, de conformidad con el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, requiérase a la tercera interesada para que en su primer escrito señale domicilio físico para oír notificaciones y recibir documentos dentro del lugar de residencia de este tribunal que, de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por boletín.

Acapulco de Juárez, Gu

Atentamente.


PRIMER TRIBUNAL
LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO
DE GUERRERO
CON SEDE EN ACAPULCO



La Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado
de Guerrero, con sede en Acapulco.
Leticia Chávez González.
Rúbrica.